

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77320901067**

**SERNUDA & SERNUDA Y COMPANIA LIMITADA
XXXXXXXXX-X
PLAZA LA TORRE #74-D VINA DEL MAR, VIÑA DEL MAR
BAR RESTAURANT Y FUENTE DE SODA**

**AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

VINA DEL MAR, 28/01/2020

RES. EX. N° 77320099425 /

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 21 de Enero de 2020, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RUT XXXXXXXX-X, en representación de la sociedad individualizada en la referencia, mediante la cual solicita autorización para emitir vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios por medio de máquina registradora, en su establecimiento ubicado en, Plaza Latorre 74-D, 2 B, comuna Viña del Mar, que a continuación se detalla:

MARCA: SAM4'S
MODELO: NR-520 B
N° DE SERIE: B5AT700027
N° FISCAL: 158522
CAJA: N° 01
RES. DN AUTORIZA: N° 1052 del 21.03.2018

CONSIDERANDO: 2) Que, según consta en certificado emitido por IMPORTADORA KFB S.A., RUT XXXXX-X, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 1052, 21.03.2018, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RCPT ON/OFF; CANCEL; RETURN; % 1 MAX 50% Descuento; chapa de Control MODO VOID.

3) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art 56, Inciso Segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a SERNUDA & SERNUDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.446.185-1, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal 158522, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FACULTAD DELEGADA RESOLUCIÓN EXENTA N° 752 DEL 04/06/15

**MARITZA PEREZ PEREZ JEFE
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR**

Distribución

SERNUDA & SERNUDA Y COMPANIA LIMITADA
UNIDAD VINA DEL MAR